

**EI JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE RAMIRIQUI** emplaza a PERSONAS INDETERMINADAS dentro del PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA CON RADICACION: 15-599-40-89-002-2019-00080-00, regulado por el ART 375 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SIENDO DEMANDANTES: ADELINA JUNCO DE ARIAS Y NICANOR ARIAS GALINDO; Y DEMANDADOS: ROSA MARIA JUNCO VARGAS (C.C. No. 23.963.580), HERMINIA JUNCO VARGAS (C.C. No. 23.805.213), NUBIA MARCELA CASTELBLANCO JUNCO (C.C. No. 52.841.025), Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS. LA DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA FUE ADMITIDA MEDIANTE AUTO de fecha 23 de JULIO de 2019.

LO ANTERIOR DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 108 Y 293 DEL CGP.

Leido 13-08-19  
Hora 1:13 PM